

La delegación española transmite en la UE el desacuerdo de las CC.AA. con la propuesta de directiva sobre asistencia sanitaria transfronteriza

Redacción

La ministra de Sanidad y Política Social, Trinidad Jiménez, el secretario general de Sanidad, José Martínez Olmos, y la consejera canaria, en representación de todas las CCAA, acuden al Consejo de Ministros de Empleo, Política Social y Consumidores (EPSCO) de la Unión Europea

Madrid (10-6-09).- La ministra de Sanidad y Política Social, Trinidad Jiménez, el secretario general de Sanidad, José Martínez Olmos, y la consejera canaria, en representación de todas las CCAA, han acudido al Consejo de Ministros de Empleo, Política Social y Consumidores (EPSCO) de la Unión Europea, que se ha celebrado en Luxemburgo. La consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias compartió el interés en regular el derecho a la movilidad de los pacientes aunque mostró el desacuerdo de las Comunidades Autónomas a la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza, señalando que ésta debía reformularse, tal y como se ha informado desde este departamento.

Según ha afirmado Mercedes Roldós “las Comunidades Autónomas de España compartimos el interés de los Estados, de la Comisión y del Parlamento Europeo de regular de forma clara el derecho a la movilidad de los pacientes que decidan recibir asistencia sanitaria en cualquiera de los Estados miembros y consideramos que es fundamental garantizar en dicha regulación la calidad de la asistencia sanitaria transfronteriza”. Sin embargo, ha señalado que “son tantos los aspectos en los que debemos mostrar nuestro desacuerdo, que entendemos que la mejor opción sería que la Comisión reformulara su propuesta y se iniciara un proceso de análisis y consenso con los Estados sobre qué debe ser objeto de regulación comunitaria en materia de los derechos de los pacientes que se trasladan para recibir asistencia sanitaria transfronteriza, no olvidando las peculiaridades de las distintas opciones organizativas existentes en cada uno de los Estados miembros”.

Entre los aspectos destacados por la portavoz autonómica se encuentran: “la confusión que puede generar para los ciudadanos y para los sistemas sanitarios la existencia de dos vías para recibir asistencia sanitaria transfronteriza: una, la vigente, prevista en los Reglamentos de Seguridad Social, y otra, la que se recoge en esta propuesta de directiva, por lo que consideramos más coherente que la codificación de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia europeo sobre los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza se realizara mediante la modificación de los Reglamentos de Seguridad Social”.

También se refirió Mercedes Roldós a “la necesidad de nuestros sistemas de salud de asegurar una asistencia sanitaria de calidad y segura para nuestros ciudadanos, similar, al menos, a la que obtendrían en nuestros sistemas”. Así, y en su opinión, deberían establecerse estándares de calidad para mantener un nivel adecuado de tratamiento a los ciudadanos o permitir que el Estado que debe rembolsar la asistencia o asumir el coste, pueda garantizar la calidad del servicio prestado en el Estado al que el paciente se desplaza.

Una vez más, la sostenibilidad fue un punto fuerte de los comentarios de la consejera canaria, quien afirmó que “la sostenibilidad de los sistemas sanitarios como el español, basados en una asistencia sanitaria pública y gratuita, pudiera verse afectada en cuanto a la accesibilidad a la asistencia sanitaria de sus ciudadanos”.

En este contexto de asistencia sanitaria transfronteriza, la posición mostrada por la consejera de Sanidad como voz en Europa de todos los consejeros autonómicos de su ramo también estuvo referida a la importancia de definir claramente los supuestos que deben quedar excluidos del ámbito de aplicación de la futura regulación; la posibilidad de que esta regulación pueda afectar negativamente a la mejora de los sistemas sanitarios de los nuevos Estados miembros; la necesidad de profundizar en consensuar entre los Estados miembros una cartera de prestaciones y servicios comunes que permitan a todos los ciudadanos europeos disfrutar de una asistencia sanitaria similar y un trato equitativo, la importancia de que los Estados miembros acuerden sistemas de cooperación que faciliten a los ciudadanos una asistencia sanitaria de calidad cuando se desplacen por Europa y la necesidad de aclarar conceptos como el de persona asegurada, el reembolso o asunción de

costes y la facturación.

Todas estas conclusiones a las que se refirió Mercedes Roldós en el Consejo de Ministros de Luxemburgo fueron ya ratificadas y aprobadas por las diferentes Comunidades Autónomas españolas en un Documento presentado por ella misma al resto de Consejeros de Sanidad en la reunión celebrada en Mérida el pasado 3 de junio de 2009 a efectos de adoptar la posición común de las Comunidades Autónomas en relación con los asuntos a tratar en este Consejo de ministros de Sanidad de la Unión Europea, del que informó EL MEDICO INTERACTIVO en su momento.

Los consejeros de Sanidad españoles manifestaron su preocupación por la repercusión que tendría en los servicios de salud autonómicos de España la aprobación de la Directiva, considerando que debería convocarse durante el próximo semestre una reunión de consejeros para tratar en exclusiva esta cuestión. Específicamente, se resaltaron como cuestiones importantes para la regulación del derecho de los pacientes a una asistencia sanitaria transfronteriza, la necesidad de definir una cartera común de prestaciones y servicios a nivel europeo, de estándares de calidad homogéneos, de determinar claramente los supuestos de autorización previa y aclarar los sistemas de reembolso o compensación de gastos si este derecho se desliga de los sistemas de seguridad social. Finalmente, se propuso en el encuentro celebrado en Mérida que en la reunión monográfica se incluya también como cuestión a tratar la movilidad de profesionales, con la entrada en vigor del Espacio Europeo de Educación Superior, que también conllevará cambios sustantivos que repercutirán en los servicios de salud de las Comunidades Autónomas.

Médico Interactivo